INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC008-2026

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYAN – CPAMSPY.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 10 de marzo de 2026 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se verificaran en dicha plataforma, cumpliendo con los requisitos exigidos dentro del presente proceso.

El comité evaluador estará conformado por: EL DIRECTOR (E), RESPONSABLE UNIDAD CANINA, COORDINADOR AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AREA CONTRATACIÓN quienes realizarán la VERIFICACIÓN JURÍDICA; TÉCNICA y ECONOMICA.

2. OBJETO

"Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán – CPAMSPY".

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY para cubrir las necesidades que demandan las diferentes actividades operativas que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional. está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	
70122000	F	70	12	20	00	Salud Animal
42121600	E	42	12	16	00	Productos veterinarios
10121801	A	10	12	18	01	Comida seca para perros
10121800	A	10	12	18	00	Alimento para perros y gatos

10111305	A	10	11	13	05	Tratamientos medicados para mascotas
10111302	A	10	11	13	02	Productos para el aseo y cuidado de mascotas

Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Alimento por 17kg contiene: Proteína Cruda (mín.):|28,0% Grasa Cruda (mín. – máx.):|13,0% Fibra Cruda (máx.):|4,0% Humedad (máx.):|12,0% Cenizas (máx.):|8,0% Calcio (mín.- máx.):|1,0% / 1,4% Fósforo (mín.- máx.):|0,9% / 1,3%	1
2	Alimento para perro por 17 kg Proteína Cruda (mín.): 24,0% Grasa Cruda (mín. – máx.): 11,0% Fibra Cruda (máx.): 4,0% Humedad (máx.): 12,0% Cenizas (máx.): 8,0% Calcio (mín.- máx.): 1,1% / 1,6% Fósforo (mín.- máx.): 0,8% / 1,3%	1
3	alimento para perro por 22,7 Nutriente Mín. Máx. Humedad 12% Proteína 24% Grasa 11% Fibra 4% Cenizas 9% Calcio 1,1% Fósforo 0,8%	1
4	Alimento para perro por 25 kg contiene: Proteína Mínimo 22,0% Grasa Mínimo 10,0% Fibra Máximo 4,0% Humedad Máximo 10,0% Calcio Mínimo 1,0% Fósforo Mínimo 0,8% Cenizas Máximo 8,0%	1
5	Alimento para perro por 12kg contiene: Proteína Mínimo 21,0% Calcio Mínimo 1,0% Fósforo Mínimo 0,8% Grasa Mínimo 10,0% Fibra Máximo 4,0% Ceniza Máximo 8,0% Humedad Máximo 10,0%	1
6	Alimento para perro por 12 kg contiene: Proteína Mínimo 18,0% Humedad Máximo 12,0% Grasa Mínimo 7,0% Fibra Máximo 6,0% Ceniza Máximo 8,0%	1
7	Alimento para perro cachorro por 18kg contiene: Proteína Mínimo 28,0% Grasa Mínimo 10,0% Fibra Máximo 4,0% Ceniza Máximo 8,0% Humedad Máximo 10,0% por 18kg	1

INPEC

PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	polvo por 100gr antipulgas micronizado con base en carbamato que se distribuye fácilmente al aplicarlo en el pelaje de los perros. Sustancia activa: PROPOXUR: 10 g/kg (equivale al 1%)	1
2	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml	1
3	Locion alta concentración, que le da a tu mascota un aroma encantador y delicado, ideal para perros. Compuesto de Alcohol, agua, fragancia, glicerina, BHT, Con notas superiores de bergamota, nectarina y ciruela, notas de corazón de lirio, violeta y sándalo, y notas base de vainilla, ámbar y almizcle 130 ml. Presentación 450ML	1
4	Jabon ectoparasiticida de uso tópico para perros, cuyo componente activo principal es el Coumaphos (1% o 1g por cada 100g de jabón), un organofosforado que elimina pulgas, garrapatas y piojos. Incluye aceites esenciales y vehículos, y en algunas versiones, extracto de sábila (Aloe vera) para cuidado del pelaje.	1
5	shampoo antiséptico y desodorante formulado para el control de parásitos externos como pulgas, piojos y garrapatas en perros y gatos. Su composición incluye permetrina (0.15 g), Irgasán DP 300 (0.2 g) y butóxido de piperonilo, que ayuda a la limpieza profunda de la piel. 2LT	1
6	presentacion por 1 LT, concentración 20.8%, con efecto garrapaticida	1
7	Desparasitante para perro que contiene: Cada 1 mL de suspensión después de la reconstitución contiene: Fluralaner 150 mg Excipientes c.s.p. 1 mL	1
8	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso de 3kg a 7kg	1
9	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso de 7,5 a 15 kg	1

10	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso de 15kg a 30 kg	1
11	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso 30kg a 60kg	1
12	comprimido antiparasitario Fenbendazol 250 mg/500mg/1000mg. Pirantel base (como pamoato) 25 mg/50mg /100 mg. Praziquantel 25 mg/ 50mg/100mg. Excipientes c.s. hsta 20kg	1
13	comprimido antiparasitario Fenbendazol 250 mg/500mg/1000mg. Pirantel base (como pamoato) 25 mg/50mg /100 mg. Praziquantel 25 mg/ 50mg/100mg. Excipientes c.s. hsta 30kg	1
14	desparasitante que Cada comprimido contiene: Sustancias activas: Febantel 150 mg Embonato de Pirantel 144 mg (equivalente a 50 mg de pirantel) Prazicuantel 50 mg. Tratamiento de infestaciones mixtas por nematodos y cestodos	1
15	desparasitante que contiene: Componente Cantidad Fenbendazol 250 mg Praziquantel 50 mg Diclazuril 75 mg Excipientes c.s.p 1 ml	1
16	ESQUEMADE VACUNAS PUPPY Cada dosis contiene: Virus de moquillo canino Cepa Oonderstepoort. 105 DICC50 Virus de parvovirus canino cepa clonada 154. 107 DICC50	1
17	ESQUEMA DE VACUNAS QUINTUPLE COMPOSICIÓN Cada dosis de 1 mL. contiene: Fracción liofilizada: Moquillo canino cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2, cepa Manhattan. Parvovirus canino atenuado cepa Cornell. Parainfluenza canina atenuada cepa Manhattan.	1
18	VACUNA TOS DE LAS PERRAS Cada dosis de 0,4 mL contiene: Virus de Parainfluenza Caninam Cepa Cornell ≥ 103 TCID50 Bordetella bronchiseptica. Cepa BC2 ≥ 108 UFC Excipientes c.s.p. 0.4 mL	1

19	VACUNA RABIA Composición: Cada mL (1 dosis) de suspensión inyectable contiene: Virus Rábico cepa Pasteur RIVM ≥ 2 UI Excipientes c.s.p. 1 dosis	1
20	Antihelmíntico de amplio espectro Composición Contenido Pirantel pamoato 15 g Praziquantel 5 g Febantel 15 g Vehículo c.s.p 100 g, presentacion por 200ml	1
21	Antiparasitario oral de amplio espectro para el control y tratamiento de parasitosis ocasionadas por protozoarios, cestodos y nematodos. Antiparasitario único por su formulación que ofrece amplio espectro. Contra nematodos, cestodos y protozoarios. Acción de larga duración. Fácil fragmentación para una mejor dosificación. caja por 30 comprimidos	1
22	ISABELINO TALL S	1
23	ISABELINO TALL M	1
24	ISABELINO TALL L	1
25	ISABELINO TALL XL	1
26	Comprimidos mezcla de aceites de pescado, lino y borraja, diseñada para apoyar la salud cardiovascular, cerebral y articular. Aporta ácidos grasos esenciales EPA y DHA, útiles para reducir triglicéridos y mejorar la salud de la piel. Frasco por 50 unidades	1
27	Compuesto antianémico QUE CONTIENE Sulfato Ferroso 10 mg Citrato de Colina 3 mg Inositol 3 mg Niacinamida 3 mg Tiamina Clorhidrato 1 mg D-Pantenol 0.3 mg Riboflavina 0.25 mg Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato) 0.25 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg Lisina Mono Clorhidrato 3 mg Metionina 0.2 mg Excipientes c.s.p. 1mL presentacion por 120ml	1
28	suplemento vitamínico y mineral concentrado de Vetnil diseñado para perros. Ayuda a combatir la anemia, desnutrición y carencias nutricionales, potenciando la formación de glóbulos rojos y el metabolismo celular. Se administra vía oral (gotas o comprimidos), rico en hierro, cobalto, zinc y vitaminas del complejo B. Contiene hierro, cobre, zinc, cobalto y vitaminas esenciales (\(B_{1},B_{2},B_{6},B_{12},K_{3}\)) que apoyan la producción de sangre. frasco por 30ml	1
29	Antibiótico del grupo de los inhibidores de la dihidrofolato reductasa. Se presenta en combinación con el Sulfametoxazol, otro agente antibiótico del grupo de las sulfonamidas, con actividad bacteriostática, de amplio espectro para gérmenes Gram-positivos y Gram-negativos. Presentación 120ml	1

30	SOLUCIÓN OTICA Es ideal para la limpieza de oídos en perros y gatos para así aliviar enfermedades óticas, ya que contiene ácido salicílico, ácido bórico y ácido láctico que permiten una limpieza efectiva, control de bacterias y hongos y un excelente efecto ceruminolítico, además, contiene extracto de lavanda y manzanilla, lo que le da un potente efecto antiinflamatorio, calmante y cicatrizante al canal auditivo, cuando se encuentra afectado. crema 30gr	1
31	suplemento compuesto por vitaminas y minerales y está indicado para perros, COMPUESTO DE Acido Fólico (Mín.) ……. 5.000,0000 mg Cobalto (Mín.) ……. 2,2500 mg Cobre (Mín.) ……. 62,5000 mg Hierro (Mín.) ……. 4.930,5000 mg Glicerina (Mín.) ……. 50,0000 g Metilparabeno (Mín.) ……. 2.000,0000 mg Pantotenato de Calcio (Mín.) ……. 1.100,0000 mg Propilparabeno (Mín.) ……. 100,0000 mg Sacarina sódica (Mín.) ……. 2.450,0000 mg Vitamina B12 (Mín.) ……. 16.000,0000 mcg Vitamina B2 (Mín.) ……. 715,0000 mg Vitamina B3 (Mín.) ……. 1.100,0000 mg Vitamina B6 (Mín.) ……. 1.100,0000 mg Vitamina C (Mín.) ……. 4.000,0000 mg Vitamina k3 (Mín.) ……. 125,0000 mg Zinc (Mín.) ……. 900,0000 mg Sorbitol (Mín.) ……. c.s.p. 1000 mL. presentacion 50ml	1
32	Suplemento alimenticio a base de omega 3, omega 6, y omega 9 para perros DE TODAS LAS EDADES, COMPOSICIÓN: Cada 100 mL de ALLCAN contienen: Vitamina A 57800 UI Vitamina B6 31,5 mg Vitamina D3 1050 UI Vitamina E 126 UI Biotina 105 µg Nicotinamida 400 mg Colina 340 mg Selenio 161 µg Zinc 133 mg S-adenosil-L-Metionina 30 mg Ácido Linoleico 40273 mg Ácido Araquidónico 80 mg Ácido Linolénico 5833 mg Ácido Oleico 18845 mg Excipientes c.s.p. 100 mL Presentacion 250	1
33	solución antiséptica y desinfectante de amplio espectro a base de clorhexidina (2%) diseñada para uso veterinario en perros presentación por 300ML	1
34	Crema o spray dermatológica de uso veterinario, efectiva en el tratamiento de infecciones cutáneas, fúngicas (hongos) y bacterianas, además de reducir la inflamación y el prurito. componete Clotrimazol 1,0 g Neomicina sulfato 0,5 g Betametasona 17 valerato 0,04 g Excipientes c.s.p 100 g crema por 35gr o spray 100ml	1
35	Unguento contiene Triclorfon (3 g por 100 g de base), fenol (1 g por 100 g de base), aceite de pino, excipientes c.s.p. 100 g. presentacion por 220 gr	1
36	comprimido analgésico y antiinflamatorio para perros, es ideal para tratar trastornos musculo esqueléticos agudos y crónicos. Ayuda con la reducción de la inflamación y el dolor pre y pos operatorio tras cirugía ortopédica y/o de tejidos blandos. 2mg Caja 10 comprimidos	1

37	Comprimido indicado para el tratamiento de las infecciones de los tractos respiratorio, gastrointestinal, genitourinario, piel y anexos en perros, Antibiótico de amplio espectro, Actúa contra bacterias grampositivas y gramnegativas, Trata infecciones respiratorias, gastrointestinales, genitourinarias y de la piel,También combate la ehrlichiosis canina, 200mgx10	1
38	antibiótico para perros, ataca lo que se conoce como bacterias anaeróbicas, así como el tratamiento de parásitos protozoarios. PRESENTACION 50ML	1
39	Solución Ótico-Oftálmica, para perros, tratamiento de afecciones de ojos y oídos como: Blefaritis, conjuntivitis, queratitis y otitis externa y media en donde estén involucrados microorganismos sensibles a la Gentamicina. Frasco gotero por 10 mL.	1
40	ungüento de 50 mg veterinario tópico (crema antiséptica, cicatrizante y secante) utilizado en perros, gatos, equinos, porcinos y bovinos para tratar heridas, quemaduras, infecciones dérmicas, eczemas y miasis. Contiene Neomicina, Bacitracina y Óxido de Zinc para promover la regeneración de la piel y combatir bacterias.	1
41	crema cicatrizante, antiséptica (desinfectante), secante y repelente de insectos de uso veterinario. Presentacion por 30 mg	1
42	antibiótico y antiinflamatorio para OJOS Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g POR 10ML	1
43	antibiótico y anti inflamatorio para ojos y oídos, para el tratamiento de alteraciones oculares y óticas causadas por infecciones, traumas, líquidos, gases y otros agentes irritantes: Blefaritis: Inflamación de los párpados. Conjuntivitis: Inflamación de la conjuntiva ocular. Queratitis: Inflamación de la córnea. Infecciones e inflamaciones del oído (otitis) ocasionadas por microorganismos sensibles a los componentes. Presentacion 10ml	1
44	Comprimido homeopático veterinario indicado para aliviar el dolor, la inflamación y mejorar la movilidad en afecciones articulares crónicas como artrosis, artritis y displasia de cadera. Compuesto de Acidum thiocticum 10,0 mg Arnica montana 60,0 mg Cartilago suis 60,0 mg Coenzym 10,0 mg Embryo totalis suis 15,0 mg Funiculus umbilicalis suis 15,0 mg Nadidum 10,0 mg Placenta totalis suis 15,0 mg Rhus toxicodendron 30,0 mg Sanguinaria canadensis 30,0 mg Solanum dulcamara 20,0 mg Sulfur 40,0 mg Symphytum officinale 40,0 mg. frasco por 100 Tabletas	1
45	Comprimido veterinario modulador de la inflamación y regenerativo que contribuye a la reparación tisular (tejidos del organismo), indicado no sólo en las patologías musculoesqueléticas, sino también en las alteraciones articulares, y las lesiones de diverso tipo como esguinces, distorsiones, contusiones, hematomas, fracturas óseas contiene Aconitum napellus D4 60 mg Arnica montana D4 100 mg Atropa bella-donna D4 100 mg Bellis perennis D4 50 mg Calendula officinalis D4 100 mg Matricaria recutita D5 100 mg Echinacea D4 25 mg Echinacea purpurea e planta tota D4 25 mg Hamamelis virginiana D4 10 mg Hypericum perforatum D4 30 mg Achillea millefolium	1

	D5 100 mg Shymphytum officinale D8 100 mg Hepar sulfuris D6 100 mg Mercurius solubilis Hahnemanni D8 50 mg. Frasco por 50 comprimidos	
46	comprimido Anticonvulsivante útil en el manejo del dolor neuropático, la fibromialgia, Cada cápsula dura contiene: 75 mg ó 150 mg de Pregabalina. Excipientes: Lyrica cápsulas 75 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Oxido de Hierro Rojo, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. Lyrica cápsulas 150 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. caja por 30 capsulas 150 ml	1
47	comprimido Anticonvulsivante útil en el manejo del dolor neuropático, la fibromialgia, Cada cápsula dura contiene: 75 mg ó 150 mg de Pregabalina. Excipientes: Lyrica cápsulas 75 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Oxido de Hierro Rojo, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. Lyrica cápsulas 150 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. capsulas de 75 ml caja por 30 capsulas	1
48	comprimido compuesto por Vincetoxicum hirundinaria en diferentes diluciones (D6, D10 y D30) y Sulfur en diluciones D4 y D10, complementados con estearato de magnesio como excipiente. Frasco por 50 capsulas	1
49	Spray antiseptico de amplio espectro, de uso tópico para limpiar, tratar y curara infeiones y herida de la piel y mucosas. La solución puede ser lamida o igerida por el animal, no es corrosivo, no es inrritable y no es citotóxico, compuesto de agua superelectrolizada 99,5%, 0,045 acido hipocloroso y 0,5 electrolitos, presentación por un litro	1
50	Crema de acción cicatrizante (proliferativa, epitelizante, antiinflamatoria) y antiseptica. Contiene Extracto Acuoso de Triticum vulgare (residuo seco 200 mg/100 mL) 15.0 g, acción Antiséptica (2-fenoxietanol al 1%) por 15gr	1
51	Antidiarreico compuesto de: Estreptomicina Sulfato 380 g Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de Hidróxido de Aluminio 1.050 mg Excipientes c.s.p g sobre por 20 gr	1
52	Comprimido antiflamatorio y antibacteriano, compuesto de Azitromicina dihidrato 200 mg, Meloxicam 2 mg, Excipientes c.s.p. CAJA POR 6 COMPRIMIDOS	1
53	EXPECTORANTE y MUCOLÍTICO, en afecciones broncopulmonares obstructivas de las vías aéreas, que muestran como parte de su sintomatología traqueobronquitis, bronquitis (agudas y crónicas), compuesto de Eucaliptol 5 g, Bromhexina clorhidrato 0.25 g., Vehículo emulsificante c.s.p. 100 ml frasco por 120ml	1
54	Comprimido antiprolactínico no hormonal, especialmente formulado para perros, Cada comprimido contiene: Cabergolina 100 mcg. Excipientes c.s. 1 comprimido	1
55	Comprimido antibiótico de amplio espectro compuesto de Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 50MG X1COMPRIMIDO	1

56	Comprimido antibiótico de amplio espectro compuesto de Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 1 tableta.250MG X1COMPRIMIDO	1
57	Comprimido antibiótico de amplio espectro compuesto de Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 500MG X1COMPRIMIDO	1
58	Comprimido antibiótico bactericida que tiene como principio activo la enrofloxacina, un antibiótico muy útil para el manejo y control de enfermedades infecciosas en perros, compuesto de Enrofloxacina 25 mg. 10 comprimidos 25mg	1
59	Comprimido antibiótico bactericida de amplio espectro basado en marbofloxacina, indicado para tratar infecciones en perros, Cada tableta contiene: Marbofloxacina 50 mg, Excipientes c.s.p. caja por 10 comprimidos 50 MG	1
60	Antibiotico amplio espectro. Formulación antibiótica de amplio espectro a base de penicilina y estreptomicina, Penicilina G procaínica: 150.000 U.I., Penicilina G benzatínica: 150.000 U.I., Dihidroestreptomicina, sulfato:150 mg., Agentes de formulación y agua para inyectables c.s.p.: 1 ml. frasco por 50ml	1
61	Composición Garantizada Cada 100 mL de solución oftálmica contiene: Moxifloxacina Clorhidrato….. 0,50g. Condroitín sulfato sódico….. 5,00 g. Polimixina B* sulfato…1.000.000 Ul. Excipientes c.s.p 100 mL. * 1.000.000 Ul de Polimixina B sulfato, corresponden a 124 mg/mL.	1
62	Comprimido dermatológico y corticoide para perros y gatos indicado especialmente para tratar procesos inflamatorios y alérgicos (prurito) contiene Prednisolona base 20 mg, Excipientes csp 500 mg. Sobre por 10 comprimidos 20mg	1
63	antibiótico bactericida de amplio espectro para uso veterinario, indicado para tratar infecciones respiratorias, digestivas, urogenitales, cutáneas y otitis en perros compuesto de Enrofloxacina 150 mg, Excipientes c.s.p. sobre 10 comprimidos 50mg	1
64	antibiótico bactericida de amplio espectro para uso veterinario, indicado para tratar infecciones respiratorias, digestivas, urogenitales, cutáneas y otitis en perros compuesto de Enrofloxacina 150 mg, Excipientes c.s.p. Sobre 10 comprimidos 150mg	1
65	antibiótico bacteriostático de acción contra bacterias Gram positivas y Gram negativas susceptibles a la doxiciclina, actúa inhibiendo la síntesis de proteínas en la subunidad ribosómica 30S, además posee elevada liposolubilidad y alta penetración intracelular; no se acumula en pacientes con disfunción renal, por lo que se puede usar en pacientes con esta patología. indicado en perros, para el tratamiento de neumonías, infecciones urinarias, infecciones gastrointestinales e infecciones articulares; infecciones asociadas a bacterias gram positivas y gram negativas. cuyo principio activo es la Doxiciclina. frasco 30ml	1
66	comprimido antibiótico veterinario de amplio espectro para perros y gatos, indicado principalmente para tratar infecciones bucodentales, faríngeas y cutáneas causadas por bacterias. Combina espiramicina y metronidazol, efectivo contra gingivitis, periodontitis, mal olor bucal (halitosis) y abscesos. sobre de 10 comprimidos 20mg	1

67	antibiotico cuyo principio activo pertenece al grupo de los antiinflamatorios no esteroidales (AINES), específicamente al grupo de los oxicamos, siendo un derivado del ácido enólico con actividad preferencial sobre la COX-2. Antiinflamatorio No Esteroideo Solución Oral por 50ml	1
68	ungüento fluido veterinario utilizado para tratar la otitis externa aguda o crónica en perros y gatos. Combina gentamicina (antibiótico), clotrimazol (antimicótico) y un antiinflamatorio para combatir bacterias, hongos y levaduras. Se aplica en el canal auditivo. frasco por 15ml	1
69	analgesico alcaloide antimuscarínico que interacciona con los receptores muscarínicos de las células efectoras evitando la fijación del neurotransmisor, la acetilcolina, lo que atenúa las respuestas fisiológicas a los impulsos nerviosos parasimpáticos) frasco por 10ml	1
70	antidesparacitario Coccidicida de amplio espectro en perros,Único de dosis única en programas profilácticos, metafilácticos y curativos de las coccidiosis. Para el tratamiento y control de la coccidiosis en todas las fases del desarrollo parasitario en perros.	1
71	Hidróxido de aluminio. Uso: para aliviar el dolor provocado por las úlceras de pirosis (acidez estomacal), estómago agrio y péptica y para promover la cura de las úlceras pépticas	1
72	suplemento vitamínico y mineral blando para perros, diseñado como masticable (tipo gomita) con sabor a carne jugosa. Mejora el metabolismo, fortalece el sistema inmune, y favorece el desarrollo óseo en cachorros y adultos de todas las razas, ideal para inapetencia, post-operatorios y desnutrición compuesto de Niacinamida – Vit B3 frasco por 50 unidades	1
73	suplemento probiótico y prebiótico (FOS/MOS) con levaduras vivas, vitaminas y aminoácidos. Sobre por 100 gramos	1
74	comprimido masticable antiparasitario externo de acción rápida para perros, eficaz contra pulgas, garrapatas y sarnas, compuesto de Sarolaner 80 mg Excipientes c.b.p / c.s.p 1 tableta de 5kg a 10kg	1
75	comprimido masticable antiparasitario externo de acción rápida para perros, eficaz contra pulgas, garrapatas y sarnas, compuesto de Sarolaner 80 mg Excipientes c.b.p / c.s.p 1 tableta de 10kg a 20kg	1
76	comprimido masticable antiparasitario externo de acción rápida para perros, eficaz contra pulgas, garrapatas y sarnas, compuesto de Sarolaner 80 mg Excipientes c.b.p / c.s.p 1 tableta 20kg a 40kg	1
77	Limpiador auricular; presentacion por 100 ml, con efecto antiséptico, antifungico, cerumenolitico, queratolitico y queratoplastico.	1
78	lata de alimento que contiene Proteína Mínimo 8,0% Grasa Mínimo 5,0% Fibra Máximo 1,5% Ceniza Máximo 3,0% Humedad Máximo 78,0% Calcio Mínimo 0,28% Fósforo Mínimo 0,17% PRESENTACION POR 400gr	1

79	frasco de alimento que contiene HUMEDAD 90% Máximo GRASA 8% Mínimo FIBRA 2% Máximo PROTEÍNA 15% Mínimo CENIZAS 1% Máximo Presentación: 160g	1

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	SERVICIO	**CANTIDAD**
1	ATENCION MEDICO VETERINARIA	1
2	ATENCION MEDICO VETERINARIA CAMPO	1
3	HOSPITALIZACION	1
4	HEMOGRAMAS	1
5	CROPOLOGICOS	1
6	URINARIOS	1
7	EUTANACIA	1
8	ESTERILIZCION MACHO HEMBRA	1
9	CIRUGIA POR OTITIS	1
10	PROFILAXIS	1
11	SUTURAS	1
12	PELUQUERIA	1
13	TERAPIA DE SUEÑO	1
14	ORTOPEDIA	1
15	RAYO X	1
16	APUTACION	1
17	ECOGRAFIA	1
18	ENUCLEACION	1
19	CIRUJIA OTOHEMATOMAS	1
20	ENVENAMIENTO Y/O INTOXICACIÓN	1
21	BIOQUIMICA	1
22	GALACTORREA	1
23	TEST DE SNAP /ELISA	1
24	PCR (BABESIA)	1
25	TEST DIGESTIVA Y METABOLICA(TES DE TLI)	1
26	TEST DE TIROIDES	1
27	PERIL RENAL Y/O URINARIO	1
28	LAPAROTOMIA	1
29	Extirpación de Masas	1
30	OBSTRUCCION Y/O TORCION INTESTINAL	1
31	PIOMETRA	1
32	Heridas Graves/Abscesos	1
33	CIRUGIA CUTANEA	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a) El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del presupuesto.
b) El oferente deberá ofrecer la totalidad de los productos y servicios.
c) El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.
d) Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA
e) Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.
f) En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica; agregar imagen del producto ofertado en este mismo anexo o en un documento aparte(catálogo).
g) El proveedor brindará asistencia técnica de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes caninos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación , dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente.
h) El proveedor deberá tener una sede en el municipio de Popayán que brinde el servicio de atención medica veterinaria, y salud caninos, hospitalización y servicio de urgencias las 24 horas de lunes a domingo teniendo en cuenta las novedades que se puedan presentar con los ejemplares caninos de la CPAMSPY-ERE

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

La información detallada de los productos que conforman los rubros, es con el fin de realizar la facturación de acuerdo al monto disponible presupuestalmente. La adjudicación de realizará por el total de todos los rubros.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO- MONTO AGOTABLE.**

2.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente debe ofertar la totalidad de los productos solicitados en esta contratación, la propuesta no puede exceder el presupuesto o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($62.800.000,) M/CTE

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al producto y/o servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura

correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De conformidad con la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2026 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130.

Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN
Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);caninos.epcpopayan@inpec.gov.co
Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP

NOTA: El contratista debe presentar facturas independientes por cada uno de los rubros:

A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS;
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal asciende a un valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($62.800.000,) M/CTE se respalda con los siguientes CDP- No. 726 de fecha 22 de enero de 2026 distribuidos en rubros de la siguiente manera:

PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.550.000,00) MCTE Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2026.

PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000.000). Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2026.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS por valor de DOCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($12.050.000.000) M/CTE. Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios para semovientes caninos del CPAMSPY Popayán, asignados mediante resolución 000002-2026.

Nota: Los anteriores rubros no hacen referencia a lotes; son informativos y se tendrán en cuenta en el momento de la facturación.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO
Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

CLINICA VETERINARIA LA SABANA, CENTRO VETERINARIO EMERVET, MULTIAGRO, FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS DEL CAUCA SAS, TIENDA VIRTUAL AGROCAMPO, AGROVETERINARIA LA ESTACION, DOCTORA BALCÁZAR, AGROVETERINARIA Y PLASTICOS SAN FRANCISCO.

Cabe resaltar que las cotizaciones resultan ser un trabajo complejo de conseguir sobretodo para la zona de Popayán donde los proveedores de la ciudad elevan mucho los precios y por su parte aquellos de otras ciudades tardan mucho en colaborar con este tipo de documentos o en muchas ocasiones no lo hacen.

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios Contratar el suministro de alimento, material veterinario y el servicio de atención médica, para los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
La cotización se evidencia en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION N°1	COTIZACION N°2	COTIZACION N°3	COTIZACION N°4	PROMEDIO
1	Alimento por 17kg contiene: Proteína Cruda (mín.):|28,0% Grasa Cruda (mín. – máx.):|13,0% Fibra Cruda (máx.):|4,0% Humedad (máx.):|12,0% Cenizas (máx.):|8,0% Calcio (mín.- máx.):|1,0% / 1,4% Fósforo (mín.- máx.):|0,9% / 1,3%	1	$ 298.500,00	NO HAY	$ 351.747,00	$ 241.800,00	$ 297.349,00
2	Alimento para perro por 17 kg Proteína Cruda (mín.): 24,0% Grasa Cruda (mín. – máx.): 11,0% Fibra Cruda (máx.): 4,0% Humedad (máx.): 12,0% Cenizas (máx.): 8,0% Calcio (mín.- máx.): 1,1% / 1,6% Fósforo (mín.- máx.): 0,8% / 1,3%	1	$ 267.000,00	NO HAY	$ 313.613,00	$ 227.200,00	$ 269.271,00
3	alimento para perro por 22,7 Nutriente Mín. Máx. Humedad 12% Proteína 24% Grasa 11% Fibra 4% Cenizas 9% Calcio 1,1% Fósforo 0,8%	1	$ 340.000,00	NO HAY	$ 368.161,00	$ 266.800,00	$ 324.987,00
4	Alimento para perro por 25 kg contiene: Proteína Mínimo 22,0% Grasa Mínimo 10,0% Fibra Máximo 4,0% Humedad Máximo 10,0% Calcio Mínimo 1,0% Fósforo Mínimo 0,8% Cenizas Máximo 8,0%	1	$ 184.500,00	$ 167.000,00	$ 193.466,00	$ 179.900,00	$ 181.216,50

5	Alimento para perro por 12kg contiene: Proteína Mínimo 21,0% Calcio Mínimo 1,0% Fósforo Mínimo 0,8% Grasa Mínimo 10,0% Fibra Máximo 4,0% Ceniza Máximo 8,0% Humedad Máximo 10,0%	1	$ 159.000,00	$ 143.000,00	$ 162.383,00	$ 148.900,00	$ 153.320,75
6	Alimento para perro por 12 kg contiene: Proteína Mínimo 18,0% Humedad Máximo 12,0% Grasa Mínimo 7,0% Fibra Máximo 6,0% Ceniza Máximo 8,0%	1	$ 149.000,00	$ 137.000,00	$ 154.268,00	$ 141.700,00	$ 145.492,00
7	Alimento para perro cachorro por 18kg contiene: Proteína Mínimo 28,0% Grasa Mínimo 10,0% Fibra Máximo 4,0% Ceniza Máximo 8,0% Humedad Máximo 10,0% por 18kg	1	$ 180.000,00	NO HAY	$ 177.324,00	$ 162.900,00	$ 173.408,00

INPEC

PRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	COTIZACION N° 4	COTIZACION N° 5	COTIZACION N° 6	COTIZACION N°7	PROMEDIO
1	polvo por 100gr antipulgas micronizado con base en carbamato que se distribuye fácilmente al aplicarlo en el pelaje de los perros. Sustancia activa: PROPOXUR: 10 g/kg (equivale al 1%)	1	$ 23.000	N/A	$ 29.000	NO HAY	$ 25.000	$ 22.948	N/A	$ 24.987
2	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentación x 1000 ml	1	$ 105.000	N/A	N/A	$ 168.000		$ 100.498	N/A	$ 124.499
3	Locion alta concentración, que le da a tu mascota un aroma encantador y delicado, ideal para perros. Compuesto de Alcohol, agua, fragancia, glicerina, BHT, Con notas superiores de bergamota, nectarina y ciruela, notas de corazón de lirio, violeta y sándalo, y notas base de vainilla, ámbar y almizcle 130 ml. Presentación 450ML	1	$ 120.000	N/A	N/A	$ 131.000		$ 108.204	N/A	$ 119.735
4	Jabon ectoparasiticida de uso tópico para perros, cuyo componente activo principal es el Coumaphos (1% o 1g por cada 100g de jabón), un organofosforado que elimina pulgas, garrapatas y piojos. Incluye aceites esenciales y vehículos, y en algunas versiones, extracto de sábila (Aloe vera) para cuidado del pelaje.	1	$ 14.000	$ 14.000	$ 15.000	$ 20.000	$ 15.600	$ 12.546	N/A	$ 15.191

5	shampoo antiséptico y desodorante formulado para el control de parásitos externos como pulgas, piojos y garrapatas en perros y gatos. Su composición incluye permetrina (0.15 g), Irgasán DP 300 (0.2 g) y butóxido de piperonilo, que ayuda a la limpieza profunda de la piel. 2LT	1	$ 86.500	N/A	$ 143.000	$ 143.000	N/A	$ 86.037	N/A	$ 114.634
6	presentacion por 1 LT, concentración 20.8%, con efecto garrapaticida	1	$ 170.000	N/A	$ 125.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 147.500
7	Desparasitante para perro que contiene: Cada 1 mL de suspensión después de la reconstitución contiene: Fluralaner 150 mg Excipientes c.s.p. 1 mL	1	$ 130.000	$ 122.000	N/A	$ 167.000	N/A	$ 122.645	$ 136.500	$ 135.629
8	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso de 3kg a 7kg	1	$ 58.000	$ 52.000	N/A	N/A	$ 49.500	$ 53.308	$ 60.900	$ 54.742
9	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso de 7,5 a 15 kg	1	$ 68.000	$ 57.000	$ 57.000	N/A	$ 58.600	$ 61.905	$ 71.400	$ 62.318

10	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso de 15kg a 30 kg	1	$ 77.000	$ 69.000	$ 66.000	N/A	$ 67.900	$ 75.232	$ 80.850	$ 72.664
11	afoxolaner (para pulgas y garrapatas) y milbemicina oxima (para parásitos intestinales y gusano del corazón), presentados en tabletas masticables sabor carne con dosis variables según el peso del perro, ofreciendo protección completa en un solo bocado. Peso 30kg a 60kg	1	$ 88.000	$ 79.000	N/A	$ 80.000	$ 73.000	$ 83.831	$ 92.400	$ 82.705
12	comprimido antiparasitario Fenbendazol 250 mg/500mg/1000mg. Pirantel base (como pamoato) 25 mg/50mg /100 mg. Praziquantel 25 mg/ 50mg/100mg. Excipientes c.s. hsta 20kg	1	$ 45.000	N/A	$ 30.000	$ 70.000	$ 15.000	$ 27.744	N/A	$ 37.549
13	comprimido antiparasitario Fenbendazol 250 mg/500mg/1000mg. Pirantel base (como pamoato) 25 mg/50mg /100 mg. Praziquantel 25 mg/ 50mg/100mg. Excipientes c.s. hsta 30kg	1	$ 60.000	N/A	$ 50.000	N/A	$ 16.900	$ 47.279	N/A	$ 43.545
14	desparasitante que Cada comprimido contiene: Sustancias activas: Febantel 150 mg Embonato de Pirantel 144 mg (equivalente a 50 mg de pirantel) Prazicuantel 50 mg. Tratamiento de infestaciones mixtas por nematodos y cestodos	1	$ 52.000	N/A	$ 46.000	$ 45.000	N/A	$ 33.325	N/A	$ 44.081

15	desparasitante que contiene: Componente Cantidad Fenbendazol 250 mg Praziquantel 50 mg Diclazuril 75 mg Excipientes c.s.p 1 ml	1	$ 19.000	$ 25.000	N/A	$ 28.000	N/A	$ 20.096	N/A	$ 23.024
16	ESQUEMADE VACUNAS PUPPY Cada dosis contiene: Virus de moquillo canino Cepa Oonderstepoort. 105 DICC50 Virus de parvovirus canino cepa clonada 154. 107 DICC50	1	$ 40.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 42.000	$ 41.000
17	ESQUEMA DE VACUNAS QUINTUPLE COMPOSICIÓN Cada dosis de 1 mL. contiene: Fracción liofilizada: Moquillo canino cepa Lederle. Adenovirus canino tipo 2, cepa Manhattan. Parvovirus canino atenuado cepa Cornell. Parainfluenza canina atenuada cepa Manhattan.	1	$ 60.000	N/A	N/A	$ 90.000	N/A	N/A	$ 63.000	$ 71.000
18	VACUNA TOS DE LAS PERRAS Cada dosis de 0,4 mL contiene: Virus de Parainfluenza Caninam Cepa Cornell ≥ 103 TCID50 Bordetella bronchiseptica. Cepa BC2 ≥ 108 UFC Excipientes c.s.p. 0.4 mL	1	$ 55.000	N/A	N/A	INCLUIDA	N/A	N/A	$ 57.750	$ 56.375

19	VACUNA RABIA Composición: Cada mL (1 dosis) de suspensión inyectable contiene: Virus Rábico cepa Pasteur RIVM ≥ 2 UI Excipientes c.s.p. 1 dosis	1	$ 25.000	N/A	N/A	INCLUIDA	$ 18.000	N/A	$ 26.250	$ 23.083
20	Antihelmíntico de amplio espectro Composición Contenido Pirantel pamoato 15 g Praziquantel 5 g Febantel 15 g Vehículo c.s.p 100 g, presentacion por 200ml	1	$ 35.000	N/A	$ 26.500	$ 45.000	N/A	N/A	N/A	$ 35.500
21	Antiparasitario oral de amplio espectro para el control y tratamiento de parasitosis ocasionadas por protozoarios, cestodos y nematodos. Antiparasitario único por su formulación que ofrece amplio espectro. Contra nematodos, cestodos y protozoarios. Acción de larga duración. Fácil fragmentación para una mejor dosificación. caja por 30 comprimidos	1	$ 24.000	N/A	$ 18.000	$ 30.000	N/A	N/A	N/A	$ 24.000
22	ISABELINO TALL S	1	$ 25.000	N/A	$ 9.000	$ 20.000	$ 9.000	$ 18.337	N/A	$ 16.267
23	ISABELINO TALL M	1	$ 28.000	N/A	$ 13.000	$ 23.500	$ 11.000	$ 18.337	N/A	$ 18.767
24	ISABELINO TALL L	1	$ 32.000	N/A	$ 17.000	$ 29.000	$ 14.000	$ 35.458	N/A	$ 25.492
25	ISABELINO TALL XL	1	$ 36.000	N/A	$ 21.000	$ 34.000	$ 15.000	$ 42.293	N/A	$ 29.659

26	Comprimidos mezcla de aceites de pescado, lino y borraja, diseñada para apoyar la salud cardiovascular, cerebral y articular. Aporta ácidos grasos esenciales EPA y DHA, útiles para reducir triglicéridos y mejorar la salud de la piel. Frasco por 50 unidades	1	$ 40.000	N/A	$ 50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 45.000
27	Compuesto antianémico QUE CONTIENE Sulfato Ferroso 10 mg Citrato de Colina 3 mg Inositol 3 mg Niacinamida 3 mg Tiamina Clorhidrato 1 mg D-Pantenol 0.3 mg Riboflavina 0.25 mg Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato) 0.25 mg Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg Lisina Mono Clorhidrato 3 mg Metionina 0.2 mg Excipientes c.s.p. 1mL presentacion por 120ml	1	$ 20.000	N/A	N/A	$ 38.000	N/A	N/A	N/A	$ 29.000
28	suplemento vitamínico y mineral concentrado de Vetnil diseñado para perros. Ayuda a combatir la anemia, desnutrición y carencias nutricionales, potenciando la formación de glóbulos rojos y el metabolismo celular. Se administra vía oral (gotas o comprimidos), rico en hierro, cobalto, zinc y vitaminas del complejo B. Contiene hierro, cobre, zinc, cobalto y vitaminas esenciales (\(B_{1},B_{2},B_{6},B_{12},K_{3}\)) que apoyan la producción de sangre. frasco por 30ml	1	$ 42.000	$ 59.000	$ 70.000	$ 48.000	N/A	$ 38.721	$ 44.100	$ 50.304

29	Antibiótico del grupo de los inhibidores de la dihidrofolato reductasa. Se presenta en combinación con el Sulfametoxazol, otro agente antibiótico del grupo de las sulfonamidas, con actividad bacteriostática, de amplio espectro para gérmenes Gram-positivos y Gram-negativos. Presentacion 120ml	1	$ 49.000	N/A	N/A	NO HAY	N/A	$ 64.568	N/A	$ 56.784
30	SOLUCIÓN OTICA Es ideal para la limpieza de oídos en perros y gatos para así aliviar enfermedades óticas, ya que contiene ácido salicílico, ácido bórico y ácido láctico que permiten una limpieza efectiva, control de bacterias y hongos y un excelente efecto ceruminolítico, además, contiene extracto de lavanda y manzanilla, lo que le da un potente efecto antiinflamatorio, calmante y cicatrizante al canal auditivo, cuando se encuentra afectado. crema 30gr	1	$ 20.000	N/A	N/A	NO HAY	N/A	$ 24.628	N/A	$ 22.314

31	suplemento compuesto por vitaminas y minerales y está indicado para perros, COMPUESTO DE Acido Fólico (Mín.) ..... 5.000,0000 mg Cobalto (Mín.) ..... 2,2500 mg Cobre (Mín.) ..... 62,5000 mg Hierro (Mín.) ..... 4.930,5000 mg Glicerina (Mín.) ..... 50,0000 g Metilparabeno (Mín.) ..... 2.000,0000 mg Pantotenato de Calcio (Mín.) ..... 1.100,0000 mg Propilparabeno (Mín.) ..... 100,0000 mg Sacarina sódica (Mín.) ..... 2.450,0000 mg Vitamina B12 (Mín.) ..... 16.000,0000 mcg Vitamina B2 (Mín.) ..... 715,0000 mg Vitamina B3 (Mín.) ..... 1.100,0000 mg Vitamina B6 (Mín.) ..... 1.100,0000 mg Vitamina C (Mín.) ..... 4.000,0000 mg Vitamina k3 (Mín.) ..... 125,0000 mg Zinc (Mín.) ..... 900,0000 mg Sorbitol (Mín.) ..... c.s.p. 1000 mL. presentacion 50ml	1	$ 45.000	$ 42.000	$ 49.000	$ 55.000	N/A	$ 41.671	N/A	$ 46.534
32	Suplemento alimenticio a base de omega 3, omega 6, y omega 9 para perros DE TODAS LAS EDADES, COMPOSICIÓN: Cada 100 mL de ALLCAN contienen: Vitamina A 57800 UI Vitamina B6 31,5 mg Vitamina D3 1050 UI Vitamina E 126 UI Biotina 105 µg Nicotinamida 400 mg Colina 340 mg Selenio 161 µg Zinc 133 mg S-adenosil-L-Metionina 30 mg Ácido Linoleico	1	$ 40.000	N/A	N/A	$ 80.000	N/A	N/A	N/A	$ 60.000

	40273 mg Ácido Araquidónico 80 mg Ácido Linolénico 5833 mg Ácido Oleico 18845 mg Excipientes c.s.p. 100 mL Presentacion 250									
33	solución antiséptica y desinfectante de amplio espectro a base de clorhexidina (2%) diseñada para uso veterinario en perros presentación por 300ML	1	$ 20.000	$ 12.000	$ 32.000	$ 30.000	N/A	$ 34.840	N/A	$ 25.768
34	Crema o spray dermatológica de uso veterinario, efectiva en el tratamiento de infecciones cutáneas, fúngicas (hongos) y bacterianas, además de reducir la inflamación y el prurito. componete Clotrimazol 1,0 g Neomicina sulfato 0,5 g Betametasona 17 valerato 0,04 g Excipientes c.s.p 100 g crema por 35gr o spray 100ml	1	$ 19.000	$ 25.000	$ 60.000	$ 40.000	N/A	$ 18.840	N/A	$ 32.568
35	Unguento contiene Triclorfon (3 g por 100 g de base), fenol (1 g por 100 g de base), aceite de pino, excipientes c.s.p. 100 g. presentación por 220 gr	1	$ 12.000	N/A	$ 10.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 11.000
36	comprimido analgésico y antiinflamatorio para perros, es ideal para tratar trastornos musculo esqueléticos agudos y crónicos. Ayuda con la reducción de la inflamación y el dolor pre y pos operatorio tras cirugía ortopédica y/o de tejidos blandos. 2mg Caja 10 comprimidos	1	$ 29.500	$ 29.000	N/A	N/A	N/A	$ 25.554	N/A	$ 28.018

37	Comprimido indicado para el tratamiento de las infecciones de los tractos respiratorio, gastrointestinal, genitourinario, piel y anexos en perros, Antibiótico de amplio espectro, Actúa contra bacterias grampositivas y gramnegativas, Trata infecciones respiratorias, gastrointestinales, genitourinarias y de la piel,También combate la ehrlichiosis canina, 200mgx10	1	$ 30.000	$ 20.000	N/A	N/A	$ 35.000	$ 30.931	N/A	$ 28.983
38	antibiótico para perros, ataca lo que se conoce como bacterias anaeróbicas, así como el tratamiento de parásitos protozoarios. PRESENTACION 50ML	1	$ 25.500	$ 19.000	N/A	N/A	N/A	$ 14.086	N/A	$ 19.529
39	Solución Ótico-Oftálmica, para perros, tratamiento de afecciones de ojos y oídos como: Blefaritis, conjuntivitis, queratitis y otitis externa y media en donde estén involucrados microorganismos sensibles a la Gentamicina. Frasco gotero por 10 mL.	1	$ 18.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 18.900	$ 18.450
40	ungüento de 50 mg veterinario tópico (crema antiséptica, cicatrizante y secante) utilizado en perros, gatos, equinos, porcinos y bovinos para tratar heridas, quemaduras, infecciones dérmicas, eczemas y miasis. Contiene Neomicina, Bacitracina y Óxido de Zinc para promover la regeneración de la piel y combatir bacterias.	1	$ 22.000	N/A	$ 57.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 39.500

41	crema cicatrizante, antiséptica (desinfectante), secante y repelente de insectos de uso veterinario. Presentacion por 30 mg	1	$ 25.000	N/A	$ 18.000	N/A	N/A	$ 20.081	N/A	$ 21.027
42	antibiótico y antiinflamatorio para OJOS Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g POR 10ML	1	$ 38.000	N/A	$ 43.000	N/A	$ 32.000	$ 23.166	N/A	$ 34.042
43	antibiótico y anti inflamatorio para ojos y oídos, para el tratamiento de alteraciones oculares y óticas causadas por infecciones, traumas, líquidos, gases y otros agentes irritantes: Blefaritis: Inflamación de los párpados. Conjuntivitis: Inflamación de la conjuntiva ocular. Queratitis: Inflamación de la córnea. Infecciones e inflamaciones del oído (otitis) ocasionadas por microorganismos sensibles a los componentes. Presentacion 10ml	1	$ 20.000	$ 19.000	$ 23.000	N/A	N/A	$ 12.666	$ 21.000	$ 19.133

44	Comprimido homeopático veterinario indicado para aliviar el dolor, la inflamación y mejorar la movilidad en afecciones articulares crónicas como artrosis, artritis y displasia de cadera. Compuesto de Acidum thiocticum 10,0 mg Arnica montana 60,0 mg Cartilago suis 60,0 mg Coenzym 10,0 mg Embryo totalis suis 15,0 mg Funiculus umbilicalis suis 15,0 mg Nadidum 10,0 mg Placenta totalis suis 15,0 mg Rhus toxicodendron 30,0 mg Sanguinaria canadensis 30,0 mg Solanum dulcamara 20,0 mg Sulfur 40,0 mg Symphytum officinale 40,0 mg. frasco por 100 Tabletas	1	$ 130.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 148.548	N/A	$ 139.274

45	Comprimido veterinario modulador de la inflamación y regenerativo que contribuye a la reparación tisular (tejidos del organismo), indicado no sólo en las patologías musculoesqueléticas, sino también en las alteraciones articulares, y las lesiones de diverso tipo como esguinces, distorsiones, contusiones, hematomas, fracturas óseas contiene Aconitum napellus D4 60 mg Arnica montana D4 100 mg Atropa bella-donna D4 100 mg Bellis perennis D4 50 mg Calendula officinalis D4 100 mg Matricaria recutita D5 100 mg Echinacea D4 25 mg Echinacea purpurea e planta tota D4 25 mg Hamamelis virginiana D4 10 mg Hypericum perforatum D4 30 mg Achillea millefolium D5 100 mg Shymphytum officinale D8 100 mg Hepar sulfuris D6 100 mg Mercurius solubilis Hahnemanni D8 50 mg. Frasco por 50 comprimidos	1	$ 85.000	$ 82.000	N/A	N/A	$ 87.000	$ 92.258	N/A	$ 86.565

46	comprimido Anticonvulsivante útil en el manejo del dolor neuropático, la fibromialgia, Cada cápsula dura contiene: 75 mg ó 150 mg de Pregabalina. Excipientes: Lyrica cápsulas 75 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Oxido de Hierro Rojo, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. Lyrica cápsulas 150 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. caja por 30 capsulas 150 ml	1	$ 52.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 52.000
47	comprimido Anticonvulsivante útil en el manejo del dolor neuropático, la fibromialgia, Cada cápsula dura contiene: 75 mg ó 150 mg de Pregabalina. Excipientes: Lyrica cápsulas 75 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Oxido de Hierro Rojo, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. Lyrica cápsulas 150 mg: Almidón de Maíz, Talco, Lactosa Monohidrato, Dióxido de Titanio, Oxido de Hierro Negro, Gelatina, c.s. capsulas de 75 ml caja por 30 capsulas	1	$ 45.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 45.000

48	comprimido compuesto por Vincetoxicum hirundinaria en diferentes diluciones (D6, D10 y D30) y Sulfur en diluciones D4 y D10, complementados con estearato de magnesio como excipiente. Frasco por 50 capsulas	1	$ 80.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 80.000
49	Spray antiseptico de amplio espectro, de uso tópico para limpiar, tratar y curara infeiones y herida de la piel y mucosas. La solución puede ser lamida o igerida por el animal, no es corrosivo, no es inrritable y no es citotóxico, compuesto de agua superelectrolizada 99,5%, 0,045 acido hipocloroso y 0,5 electrolitos, presentacion por un litro	1	$ 32.000	N/A	$ 95.000	N/A	N/A	$ 31.306	N/A	$ 52.769
50	Crema de acción cicatrizante (proliferativa, epitelizante, antiinflamatoria) y antiseptica. Contiene Extracto Acuoso de Triticum vulgare (residuo seco 200 mg/100 mL) 15.0 g, acción Antiséptica (2-fenoxietanol al 1%) por 15gr	1	$ 52.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 52.000
51	Antidiarreico compuesto de: Estreptomicina Sulfato 380 g Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de Hidróxido de Aluminio 1.050 mg Excipientes c.s.p g sobre por 20 gr	1	$ 15.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 15.000
52	Comprimido antiflamatorio y antibacteriano, compuesto de Azitromicina dihidrato 200 mg, Meloxicam 2 mg, Excipientes c.s.p. CAJA POR 6 COMPRIMIDOS	1	$ 58.000	$ 24.000	N/A	N/A	N/A	$ 21.732	N/A	$ 34.577

53	EXPECTORANTE y MUCOLÍTICO, en afecciones broncopulmonares obstructivas de las vías aéreas, que muestran como parte de su sintomatología traqueobronquitis, bronquitis (agudas y crónicas), compuesto de Eucaliptol 5 g, Bromhexina clorhidrato 0.25 g., Vehículo emulsificante c.s.p. 100 ml frasco por 120ml	1	$ 25.000	$ 4.000	N/A	N/A	N/A	$ 15.506	N/A	$ 14.835
54	Comprimido antiprolactínico no hormonal, especialmente formulado para perros, Cada comprimido contiene: Cabergolina 100 mcg. Excipientes c.s. 1 comprimido	1	$ 21.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 15.480	N/A	$ 18.240
55	Comprimido antibiótico de amplio espectro compuesto de Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 50MG X1COMPRIMIDO	1	$ 3.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.911	$ 3.150	$ 2.687
56	Comprimido antibiótico de amplio espectro compuesto de Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 1 tableta.250MG X1COMPRIMIDO	1	$ 6.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.067	$ 6.300	$ 5.122
57	Comprimido antibiótico de amplio espectro compuesto de Amoxicilina trihidrato: 200 mg, Acido clavulánico: 50 mg, Excipientes c.s.p.: 500MG X1COMPRIMIDO	1	$ 7.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 7.350	$ 7.175

58	Comprimido antibiótico bactericida que tiene como principio activo la enrofloxacina, un antibiótico muy útil para el manejo y control de enfermedades infecciosas en perros, compuesto de Enrofloxacina 25 mg. 10 comprimidos 25mg	1	$ 8.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.088	N/A	$ 5.544
59	Comprimido antibiótico bactericida de amplio espectro basado en marbofloxacina, indicado para tratar infecciones en perros, Cada tableta contiene: Marbofloxacina 50 mg, Excipientes c.s.p. caja por 10 comprimidos 50 MG	1	$ 55.000	$ 38.000	$ 95.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 62.667
60	Antibiotico amplio espectro. Formulación antibiótica de amplio espectro a base de penicilina y estreptomicina, Penicilina G procaínica: 150.000 U.I., Penicilina G benzatínica: 150.000 U.I., Dihidroestreptomicina, sulfato:150 mg., Agentes de formulación y agua para inyectables c.s.p.: 1 ml. frasco por 50ml	1	$ 50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 52.500	N/A	$ 51.250
61	Composición Garantizada Cada 100 mL de solución oftálmica contiene: Moxifloxacina Clorhidrato….. 0,50g. Condroitín sulfato sódico….. 5,00 g. Polimixina B* sulfato…1.000.000 UI. Excipientes c.s.p 100 mL. * 1.000.000 UI de Polimixina B sulfato, corresponden a 124 mg/mL.	1	$ 120.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 12.600	$ 66.300

62	Comprimido dermatológico y corticoide para perros y gatos indicado especialmente para tratar procesos inflamatorios y alérgicos (prurito) contiene Prednisolona base 20 mg, Excipientes csp 500 mg. Sobre por 10 comprimidos 20mg	1	$ 20.000	$ 15.000	N/A	N/A	$ 15.000	13.498	N/A	$ 16.667
63	antibiótico bactericida de amplio espectro para uso veterinario, indicado para tratar infecciones respiratorias, digestivas, urogenitales, cutáneas y otitis en perros compuesto de Enrofloxacina 150 mg, Excipientes c.s.p. sobre 10 comprimidos 50mg	1	$ 70.000	N/A	$ 85.000	N/A	N/A	$ 67.006	N/A	$ 74.002
64	antibiótico bactericida de amplio espectro para uso veterinario, indicado para tratar infecciones respiratorias, digestivas, urogenitales, cutáneas y otitis en perros compuesto de Enrofloxacina 150 mg, Excipientes c.s.p. Sobre 10 comprimidos 150mg	1	$ 45.000	N/A	N/A	N/A	$ 35.000	$ 32.693	N/A	$ 37.564

65	antibiótico bacteriostático de acción contra bacterias Gram positivas y Gram negativas susceptibles a la doxiciclina, actúa inhibiendo la síntesis de proteínas en la subunidad ribosómica 30S, además posee elevada liposolubilidad y alta penetración intracelular; no se acumula en pacientes con disfunción renal, por lo que se puede usar en pacientes con esta patología. indicado en perros, para el tratamiento de neumonías, infecciones urinarias, infecciones gastrointestinales e infecciones articulares; infecciones asociadas a bacterias gram positivas y gram negativas. cuyo principio activo es la Doxiciclina. frasco 30ml	1	$ 68.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 71.400	$ 69.700
66	comprimido antibiótico veterinario de amplio espectro para perros y gatos, indicado principalmente para tratar infecciones bucodentales, faríngeas y cutáneas causadas por bacterias. Combina espiramicina y metronidazol, efectivo contra gingivitis, periodontitis, mal olor bucal (halitosis) y abscesos. sobre de 10 comprimidos 20mg	1	$ 75.000	N/A	$ 110.000	N/A	N/A	$ 47.108	N/A	$ 77.369

67	antibiotico cuyo principio activo pertenece al grupo de los antiinflamatorios no esteroidales (AINES), específicamente al grupo de los oxicamos, siendo un derivado del ácido enólico con actividad preferencial sobre la COX-2. Antiinflamatorio No Esteroideo Solución Oral por 50ml	1	$ 58.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 60.900	$ 59.450
68	ungüento fluido veterinario utilizado para tratar la otitis externa aguda o crónica en perros y gatos. Combina gentamicina (antibiótico), clotrimazol (antimicótico) y un antiinflamatorio para combatir bacterias, hongos y levaduras. Se aplica en el canal auditivo. frasco por 15ml	1	$ 50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 36.846	$ 44.100	$ 43.649
69	analgesico alcaloide antimuscarínico que interacciona con los receptores muscarínicos de las células efectoras evitando la fijación del neurotransmisor, la acetilcolina, lo que atenúa las respuestas fisiológicas a los impulsos nerviosos parasimpáticos) frasco por 10ml	1	$ 15.000	N/A	$ 11.000	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 13.000
70	antidesparacitario Coccidicida de amplio espectro en perros,Único de dosis única en programas profilácticos, metafilácticos y curativos de las coccidiosis. Para el tratamiento y control de la coccidiosis en todas las fases del desarrollo parasitario en perros.	1	$ 20.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 20.000

71	Hidróxido de aluminio. Uso: para aliviar el dolor provocado por las úlceras de pirosis (acidez estomacal), estómago agrio y péptica y para promover la cura de las úlceras pépticas	1	$ 40.000	$ 27.000	$ 47.000	N/A	N/A	N/A	$ 42.000	$ 39.000
72	suplemento vitamínico y mineral blando para perros, diseñado como masticable (tipo gomita) con sabor a carne jugosa. Mejora el metabolismo, fortalece el sistema inmune, y favorece el desarrollo óseo en cachorros y adultos de todas las razas, ideal para inapetencia, post-operatorios y desnutrición compuesto de Niacinamida – Vit B3 frasco por 50 unidades	1	$ 40.000	N/A	N/A	$ 50.000	N/A	N/A	$ 42.000	$ 44.000
73	suplemento probiótico y prebiótico (FOS/MOS) con levaduras vivas, vitaminas y aminoácidos. Sobre por 100 gramos	1	$ 35.000	N/A	$ 35.000	N/A	$ 31.000	$ 26.779	N/A	$ 31.945
74	comprimido masticable antiparasitario externo de acción rápida para perros, eficaz contra pulgas, garrapatas y sarnas, compuesto de Sarolaner 80 mg Excipientes c.b.p / c.s.p 1 tableta de 5kg a 10kg	1	$ 40.000	$ 48.000	N/A	N/A	$ 45.400	$ 46.066	$ 42.000	$ 44.293

75	comprimido masticable antiparasitario externo de acción rápida para perros, eficaz contra pulgas, garrapatas y sarnas, compuesto de Sarolaner 80 mg Excipientes c.b.p / c.s.p 1 tableta de 10kg a 20kg	1	$ 42.600	$ 52.000	$ 42.000	N/A	$ 51.800	$ 40.428	$ 44.730	$ 45.593
76	comprimido masticable antiparasitario externo de acción rápida para perros, eficaz contra pulgas, garrapatas y sarnas, compuesto de Sarolaner 80 mg Excipientes c.b.p / c.s.p 1 tableta 20kg a 40kg	1	$ 51.000	$ 62.000	$ 45.000	N/A	$ 61.500	$ 47.147	$ 53.550	$ 53.366
77	Limpiador auricular; presentación por 100 ml, con efecto antiséptico, antifungico, cerumenolitico, queratolitico y queratoplastico.	1	$ 38.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 39.900	$ 38.950
78	lata de alimento que contiene Proteína Mínimo 8,0% Grasa Mínimo 5,0% Fibra Máximo 1,5% Ceniza Máximo 3,0% Humedad Máximo 78,0% Calcio Mínimo 0,28% Fósforo Mínimo 0,17% PRESENTACION POR 400gr	1	$ 14.800		N/A	$ 19.000	N/A	$ 11.803	N/A	$ 15.201
79	frasco de alimento que contiene HUMEDAD 90% Máximo GRASA 8% Mínimo FIBRA 2% Máximo PROTEÍNA 15% Mínimo CENIZAS 1% Máximo Presentación: 160g	1	$ 10.500		N/A	$ 13.500	N/A	$ 9.273	N/A	$ 11.091

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACION N°1	COTIZACION N°2	COTIZACION N°3	COTIZACION N°4	PROMEDIO
1	ATENCION MEDICO VETERINARIA	1	$ 40.000,00	$ 100.000,00	$ 70.000,00	$ 45.000,00	$ 63.750,00
2	ATENCION MEDICO VETERINARIA CAMPO	1	$ 60.000,00	$ 200.000,00	$ 120.000,00	N/A	$ 126.666,67
3	HOSPITALIZACION	1	$ 45.000,00	N/A	$ 70.000,00	N/A	$ 57.500,00
4	HEMOGRAMAS	1	$ 30.000,00	$ 60.000,00	$ 31.500,00	$ 30.000,00	$ 37.875,00
5	CROPOLOGICOS	1	$ 30.000,00	$ 50.000,00	$ 31.500,00	$ 30.000,00	$ 35.375,00
6	URINARIOS	1	$ 30.000,00	$ 50.000,00	$ 31.500,00	30.000	$ 35.375,00
7	EUTANACIA	1	$ 200.000,00	$ 250.000,00	$ 210.000,00	180.000	$ 210.000,00
8	ESTERILIZCION MACHO HEMBRA	1	$ 200.000,00	$ 250.000,00	$ 210.000,00	230.000	$ 222.500,00
9	CIRUGIA POR OTITIS	1	$ 150.000,00	$ 300.000,00	$ 157.500,00	N/A	$ 202.500,00
10	PROFILAXIS	1	$ 150.000,00	$ 370.000,00	$ 157.500,00	210.000	$ 221.875,00
11	SUTURAS	1	$ 100.000,00	N/A	$ 105.000,00	200.000	$ 135.000,00
12	PELUQUERIA	1	$ 65.000,00	$ 60.000,00	$ 68.250,00	90.000	$ 70.812,50
13	TERAPIA DE SUEÑO	1	$ 90.000,00	N/A	$ 94.500,00	N/A	$ 92.250,00
14	ORTOPEDIA	1	$ 1.200.000,00	N/A	$ 1.260.000,00	N/A	$ 1.230.000,00
15	RAYO X	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 84.000,00	N/A	$ 81.333,33
16	APUTACION	1	$ 250.000,00	N/A	$ 262.500,00	N/A	$ 256.250,00
17	ECOGRAFIA	1	$ 120.000,00	$ 200.000,00	$ 126.000,00	N/A	$ 148.666,67
18	ENUCLEACION	1	$ 200.000,00	N/A	$ 210.000,00	300.000	$ 236.666,67
19	CIRUJIA OTOHEMATOMAS	1	$ 150.000,00	N/A	$ 157.500,00	150.000	$ 152.500,00
20	ENVENAMIENTO Y/O INTOXICACIÓN	1	$ 150.000,00	N/A	$ 157.500,00	N/A	$ 153.750,00
21	BIOQUIMICA	1	$ 65.000,00	N/A	$ 68.250,00	130.000	$ 87.750,00
22	GALACTORREA	1	$ 25.000,00	N/A	$ 26.250,00	N/A	$ 25.625,00
23	TEST DE SNAP /ELISA	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 157.500,00	N/A	$ 152.500,00
24	PCR (BABESIA)	1	$ 220.000,00	$ 150.000,00	$ 231.000,00	N/A	$ 200.333,33
25	TEST DIGESTIVA Y METABOLICA(TES DE TLI)	1	$ 120.000,00	$ 300.000,00	$ 126.000,00	N/A	$ 182.000,00
26	TEST DE TIROIDES	1	$ 200.000,00	$ 300.000,00	$ 210.000,00	N/A	$ 236.666,67
27	PERIL RENAL Y/O URINARIO	1	$ 60.000,00	$ 550.000,00	$ 63.000,00	180.000	$ 213.250,00
28	LAPAROTOMIA	1	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00	$ 262.500,00	N/A	$ 504.166,67
29	Extirpación de Masas	1	$ 150.000,00	$ 800.000,00	$ 157.500,00	280.000	$ 346.875,00

30	OBSTRUCCION Y/O TORCION INTESTINAL	1	$ 300.000,00	N/A	$ 315.000,00	N/A	$ 307.500,00
31	PIOMETRA	1	$ 350.000,00	$ 800.000,00	$ 367.500,00	N/A	$ 505.833,33
32	Heridas Graves/Abscesos	1	$ 250.000,00	$ 400.000,00	$ 262.500,00	150.000	$ 265.625,00
33	CIRUGIA CUTANEA	1	$ 150.000,00	N/A	$ 157.500,00	190.000	$ 165.833,33

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique
e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal
g) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente (para este caso cuando se crea el cliente INPEC) en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ el código de identificación de la PCI del INPEC (La PCI de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán es 12-08-00-235) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
#$12-08-00-235; número de contrato;**caninos.epcpopayan@inpec.gov.co**#$

h)La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato a monto agotable será hasta el 28 de diciembre de 2026 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

El proveedor se debe comprometer a entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento o hasta agotar el total del producto de acuerdo a la orden de compra (entregas parciales).

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Mediana Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 am a 10:30 am y de 01:30 pm a 03:00pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Popayán

La entrega será en el Área de Almacén ubicado en el Kilómetro 3, vía Vereda Las Guacas del INPEC, de la ciudad de Popayán Cauca Únicamente **en horario de oficina (8:00 a.m. – 3:00 p.m.) y en días hábiles laborales**. La entrega de los productos no tendrá costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de realizar su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Supervisor del contrato.

Teniendo en cuenta que los controles de seguridad a los que se debe acceder para la entrega de cualquier producto e insumo el horario de entrega es de 08:00 Am a 10:00 Am previa comunicación y coordinación (un día antes) con el supervisor y/o el área de contratación a quien se deberá enviar vía correo electrónico datos de vehículos (placas) y datos de conductor y/o acompañante (nombres completos y numero de cedula).

Se deberá tener en cuenta que las personas que ingresen al Establecimiento deberán portar su cedula original y evitar la entrada de aparatos electrónicos, dinero, joyas y cualquier tipo de armas.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Grupo operativo Canino de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

h) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio vigente al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.
En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.
Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está

obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al Estatuto Tributario; debe así manifestarlo en dicha certificación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual debe estar inscrita la actividad económica que tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DICIEMBRE 31 DE 2025

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.1.10 La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

7.1.11 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán–CPAMSPY, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

7.1.12 El oferente aportará certificado de registro Nacional de medias correctivas RNMC, del representante legal de la empresa, no mayor a 30 días de expedición.

7.1.13 El oferente aportará certificado de antecedentes delitos sexuales contra menores de edad, no mayor a 30 días de expedición.

7.1.14 El oferente aportará certificado de Registro deudores alimentarios morosos (REDAM), no mayor a 30 días de expedición.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de productos iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la suma de máximo cinco (05) contratos ejecutados, terminados y liquidados con Entidad Pública o empresa Privada, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el **anexo No. 6**, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación y / o copia del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos y los adicionales señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos y adicionales, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la entidad aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, conforme al numeral 7 y 8 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el numeral 7 y 8 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021, a solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de contratación del Establecimiento para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
f. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3. correspondiente a “CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada lote, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.
m. En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
n. No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
o. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
p. Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
q. No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
r. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

NOTA: en todo caso y conforme al artículo 5 de lay 1150 de 2007, articulo 5 parágrafo 1 de la ley 1882 de 2018, el **artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021** numeral 5 y Concepto C – 728 de 2022 en lo referente a los términos para subsanar:
"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los

ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección,
En cuanto a los procesos de Mínima Cuantía: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 7, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección, al igual que la presentación de las propuestas se realizará directamente por la plataforma de SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se presenten a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos para ello, identificando el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, por su parte, publicará las respuestas o aclaraciones a que haya lugar por intermedio de la plataforma SECOP II.

En caso de presentar falla de tipo general certificada por La Agencia Nacional de Compra Pública Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad emitirá Adenda modificando el cronograma si es necesario teniendo en cuenta la guía de indisponibilidad. Para recepción de observaciones o subsanaciones se dispone el correo electrónico: contratacion.epcpopayan@inpec.gov.co el cual se usará solo para la falla de tipo general certificada. Teléfono: 601- 2347474 opción 2 extensión 23515.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo. Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado como se determine en la plataforma del SECOP II. El Proveedor debe presentar su oferta, indicando el precio unitario en las tablas destinadas para tal fin en la plataforma del SECOP II, no debe incluir formatos adicionales con la oferta económica para evitar diferencias en el valor de la propuesta.

El oferente deberá diligenciar el valor total del presupuesto en su oferta económica línea 1. PRESUPUESTO TOTAL

Los interesados deberán hacer las propuestas económicas **por precio unitario** de cada producto para lo cual deberán tener como base el valor resultante que presenta la entidad en el estudio de mercado - precios promedio. Línea 2 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN- ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES CANINOSPRODUCTOS QUÍMICOS- MATERIAL VETERINARIO SEMOVIENTES CANINOSy SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS – ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD SEMOVIENTES CANINOS.

Las cantidades de cada producto se solicitarán de acuerdo a la necesidad presentada por el supervisor responsable de la unidad canina, teniendo en cuenta las situaciones requeridas de alimentación, salud y de atención médico veterinaria.

Al momento de generar un contrato para el proponente adjudicatario, el SECOP II tomará como valor del contrato el valor indicado **en línea 1** por el Proveedor en la lista de precios.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax, en físico, ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.
El SECOP II permite a los proveedores presentar ofertas hasta la fecha y hora de cierre, el SECOP II muestra un cronómetro que indica el tiempo que resta para la presentación de las ofertas.

El oferente deberá presentar su oferta económica por precio unitario SIN IVA, sin sobrepasar el promedio indicado por la entidad para cada ítem, ni sobrepasar el presupuesto total.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.

3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia con los respectivos soportes.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
9. Registro Único Tributario RUT.
10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. La oferta económica, diligenciando formulario correspondiente en el SECOP II.
13. Certificación de paz y salvo de seguridad social

16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	10 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos	10 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	11 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	11 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	12 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	12 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	12 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	13 de marzo de 2026 04:00 pm	Únicamente se recibirán propuestas por medio de la plataforma SECOP II (**Las propuestas que sean entregadas por cualquier otro medio NO SERAN**

		TENIDAS EN CUENTA)
Apertura de Sobres	16 de marzo de 2026 08:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	16 de marzo de 2026 08:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las Ofertas	17 de marzo de 2026 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	18 de marzo de 2026 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación.	18 de marzo de 2026 04:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de Ofertas	19 de marzo de 2026 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la entrega de la garantía de ejecución del contrato	24 de marzo de 2026 10:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía de ejecución del contrato	24 de marzo de 2026 02:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Para la acreditación y participación de MIPYMES no se aceptarán sucursales, solamente se aceptarán aquellas con domicilio a nivel departamental y/o municipal según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Alta	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Alta	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del producto	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de
4	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Producto	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Alto	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, con Nit. 817005159-9, dentro de un (01) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY**, deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY**, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY**, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución será en la ciudad de Popayán, Cauca, en el Km 3, vía Vereda Las Guacas, Popayán, Cauca. Penitenciaria de Alta Seguridad de Popayán.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE HERNÁN PINO GARCIA
Director (e) Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Edison Jair Carvajal Martínez- Coordinador Administrativa y financiera
Fecha de elaboración: 10-03-2026
Archivo: Escritorio/Contratación

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad) (Fecha)

Señores
CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYAN - CPAMSPY.
Km 3 Vía Vereda las Guacas
Popayán Cauca

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"(****Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal****).""***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva, incluida la propuesta económica.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO N° 3

(Ciudad) (Fecha)

Señores
CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYAN - CPAMSPY.
Km 3 Vía Vereda las Guacas
Popayán Cauca

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de (año).

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	MARCA/ IMAGEN DEL PRODUCTO
1			
2			
3			
4			
5			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

NOTA: Se deben incluir todas las especificaciones técnicas estipuladas en la presente invitación. (incluidas las adicionales si las hay)

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

☐

Autorretenedor de Retefuente **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.

16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

.

INPEC

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

INPEC

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]